



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15617

12/06/2020

38313

AUTOR/A: RAMALLO VÁZQUEZ, María Pilar (GP); DELGADO ARCE, Celso Luis (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); BAS CORUGEIRA, Javier (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); MARTÍNEZ FERRO, María Valentina (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP); MORALEJA GÓMEZ, Tristana María (GP); MARCOS ORTEGA, Milagros (GP); GARCÍA DíEZ, Joaquín María (GP); GAGO BUGARÍN, Diego (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP)

RESPUESTA:

El Real Decreto 557/2020, de 9 de junio, por el que se adoptan medidas extraordinarias en el sector del vino para hacer frente a la crisis causada por la pandemia de COVID-19, y por el que se fija una norma de comercialización en el sector del vino y se modifica la regulación sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola y el programa de apoyo al sector del vino, publicado el 10 de junio de 2020, va a suponer la movilización de un montante de más de 90 millones de euros para el sector. Un montante del que se beneficiarán viticultores y bodegas.

Se trata de un notable y necesario apoyo en estos difíciles momentos al sector del vino en su conjunto, a la totalidad de vinos amparados en las numerosas Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) en particular, y sin duda alguna, también a las denominaciones de calidad de la Comunidad Autónoma de Cataluña, que podrán, sí así lo desean sus viticultores y bodegas, beneficiarse de él porque los vinos con DOP pueden acogerse a las tres medidas extraordinarias propuestas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación -la destilación de crisis del vino, el almacenamiento privado y la cosecha en verde.- mientras que los vinos sin indicación geográfica sólo pueden acogerse a la medida de destilación (a la que también pueden acogerse los vinos con DOP).



A continuación se facilita una breve descripción de estas medidas extraordinarias es:

- Ayuda para una destilación de crisis. Con esta medida se pretende eliminar del mercado 2 millones de hectolitros de vino, de los que 0,5 Mhl serán de vinos amparados por una DOP y 1,5 Mhl para el resto de vinos, con el fin de evitar que el descenso de las ventas provoque la saturación del mercado arrastrando a los precios a niveles por debajo del umbral de rentabilidad. Por otro lado el alcohol obtenido en esta destilación debe destinarse a usos industriales, incluida la fabricación de desinfectantes y productos farmacéuticos, tan demandados en estos momentos. Esta destilación se dirige al vino a granel con grado alcohólico mínimo de 11% en volumen (9,5% para la DOP cava), producido en territorio nacional, en la campaña 2019-2020.
- Ayuda para el almacenamiento privado. Con ella los operadores pueden retirar del mercado 2.250.000 hectolitros (de 2 millones de hectolitros de vino con DOP y de 250.000 hectolitros de vino con Indicación Geográfica Protegida), teniendo el producto almacenado a su elección 180, 270 o 360 días los vinos tintos y 180 días el resto de los vinos. El vino saldrá al mercado en un momento en el que las condiciones de mercado sean mejores.
- Ayuda para la realización de una cosecha en verde en la vendimia de este año. Por primera vez en nuestro país se ha puesto en marcha esta medida, con un importe de 10 millones de euros, a abonar en los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021 para la cosecha en verde de la vendimia 2020, de parcelas completas de viñedo amparadas por una DOP, de los que 4 millones de euros se abonarán con cargo al ejercicio 2020 y el resto con cargo al ejercicio 2021, pudiéndose acoger a esta ayuda los viticultores inscritos en alguna DOP.

Madrid, 21 de julio de 2020

